

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Enero veintidós (22) de dos mil veintiuno

Ref: Ejecución No. 2020 – 284

Demandante: Scotiabank Colpatria S.A.

Demandado: Juan de la Cruz Ortiz Álvarez

Cumplidos como se encuentran los presupuestos formales, el juzgado resuelve:

Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular a favor de Scotiabank Colpatria S.A. y en contra de Juan de la Cruz Ortiz Álvarez, para que en el término legal de cinco (5) días hábiles, pague(n) las siguientes cantidades de dinero:

1.- La suma de \$137.776.896,00 por concepto de capital insoluto de la obligación contenida en el Pagaré No. 20756112762.

1.2.- La suma correspondiente a intereses de mora causados sobre el capital anterior, desde el 25 de julio de 2020 y hasta que se pague la obligación, liquidados a las tasas variables que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia.

1.3.- La suma de \$27.763.240,09, por concepto de intereses de plazo.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese esta providencia a la parte demandada conforme lo establece el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Se tiene y reconoce al abogado Luis Fernando Herrera Salazar, como apoderado judicial del ejecutante, en los términos y para los efectos expresados en el memorial poder.

Notifíquese,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO  
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado Nº _____ Hoy _____
PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA Secretario